

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314456
Denominación Título:	Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-01-2016
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	CESEDEN: Centro en el que se imparte

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios se ha implantado conforme a lo dispuesto en la Memoria. Las materias y asignaturas se suceden de acuerdo con un criterio lógico que atiende a su contenido y el número de ECTS.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y sus contenidos y metodologías son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la Memoria. Las asignaturas se imparten en un solo grupo cuando se trata de clases magistrales y las actividades formativas prácticas se dividen en 4 grupos con un máximo de 30 alumnos. Se ha constatado con los estudiantes que este número era adecuado para las actividades formativas previstas. Por otra parte, la revisión de la información contenida en las distintas guías docentes, confirman que la carga de trabajo no presencial es adecuada y que es una de las cuestiones más problemáticas, por lo que se adquiere el compromiso de "colocar el peso de las clases presenciales por debajo del 30 por ciento de la carga de trabajo de las asignaturas". Los contenidos teórico-prácticos son adecuados y los métodos de evaluación están coordinados.

La normativa de permanencia se cumple y en lo referente al Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a pesar de que en todos los casos durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016 el reconocimiento por experiencia profesional fue de 12 créditos y no de 9 tal y como se aprobó en la Memoria. En el presente curso académico ha sido subsanado el error respecto al que el autoinforme dice "a este respecto, no hay que olvidar que durante el curso 2014-2015 y 2015-2016 se reconocieron 18 créditos ECTS, correspondiendo a 9 créditos por experiencia profesional y otros 9 por cursos realizados".

Se aportan evidencias que explican la coordinación vertical (CESEDEN-UCM) y horizontal. De igual modo, se ha nombrado un Coordinador del propio Máster entre cuyas funciones está el análisis y la propuesta de medidas correctoras de los solapamientos. Se ha evidenciado la labor de coordinación entre las instituciones (competencias y funciones del CESEDEN, identificación de los servicios, personas de contactos vinculadas a la propuesta, etc.), si bien se recomienda institucionalizar estos procesos de coordinación entre el CESEDEN y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En este sentido, si bien son un elemento adicional que refuerza las tareas de gestión, implica a su vez una labor de coordinación fundamental para el buen desarrollo de la actividad formativa.

El número de alumnos matriculados en el curso académico 2016-17 es de 108, por lo que se ajusta a la Memoria. Los criterios de admisión aplicados son coherentes con la Memoria al explicitar que el Máster es "solo para personal de Defensa y Seguridad".

En cuanto a los complementos formativos, la Memoria de verificación no los contempla.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

No se ha atendido la recomendación de Seguimiento de publicar las universidades participantes, en el apartado de la web Detalles de la titulación/Características, figura como Universidad coordinadora y Universidad participante la Universidad Complutense de Madrid. Tampoco se describe el convenio que figura en la Memoria: Convenio UCM-CESEDEN (Ministerio de Defensa) y que sí menciona el Autoinforme. Se debe añadir que el Centro de impartición es el CESEDEN y lo referente a los horarios, aulas, calendarios de exámenes, recursos, infraestructuras y servicios puestos a disposición de la titulación correspondientes al centro mencionado.

Las Guías Docentes son deficitarias, no contemplan aspectos básicos como el del profesorado que la imparte y la bibliografía que queda supeditada a "la aportada por el profesor en el programa específico de la asignatura". Se observa una falta de alineación entre las Guías Docentes (en su práctica totalidad) y la Memoria, patentes de manera particular en la relación de competencias y ponderación en los sistemas de evaluación.

El Reglamento sobre transferencia y reconocimiento de créditos está localizado en: <http://politicasysociologia.ucm.es/master>, si bien sería recomendable incorporar un link desde la web Detalles de la titulación/Características, para evitar rutas tan complejas y extensas.

En lo referente a los criterios de admisión, se debe publicar la información que recoge la Memoria y no se publica en la web:

-Período y requisitos para formalizar la matrícula:

-Acreditación de las capacidades, de carácter general, específico y técnica, orientada a la especialización en las cuestiones de seguridad y defensa o relaciones internacionales.

-La entrevista con los/las estudiantes discapacitados/as a fin de evaluar las necesidades concretas y las posibilidades existentes para asegurar la continuidad y seguimiento del proceso formativo.

-La información referente a la solicitud de admisión (currículum vitae del candidato y ponderación de los méritos según los criterios establecidos en la Memoria, etc).

-La titulación adquirida como parte de la carrera en la Escala Superior de la Policía Nacional entre las que se incluyen preferentemente las titulaciones superiores en el Campo de las Ciencias Sociales correspondiendo a Estudios de Seguridad y Defensa; Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Ciencias Económicas y Empresariales; Gestión y Administración Pública; Sociología y en Ciencias de la Información y Comunicación.

El apartado de la web "Detalles de la titulación/Estructura del plan" contiene un Cuadro general de la estructura del plan de estudios y las Guías docentes de las asignaturas perfectamente publicadas. Tal y como detalla el Autoinforme se han estandarizado las guías docentes para explicitar los objetivos y las competencias establecidas en las memorias: "Desde la Coordinación del Máster se solicita cada curso académico la actualización de los datos susceptibles de ser modificados como la bibliografía fundamental existente o las lecturas". Este apartado también recoge adecuadamente la Normativa Trabajo Fin de Máster, el calendario TFM y las directrices del TFM.

No se ha atendido la recomendación de Seguimiento de recoger en la web la Estructura y características del profesorado adscrito al título. Se recomienda incorporar esta información.

La Organización, composición y funciones del SGIC está correctamente publicada y localizada (Detalles de la titulación/SIGC), así como el buzón de quejas y reclamaciones (Detalles de la titulación/ Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQyR) que explica el procedimiento a seguir para interponer una queja de forma presencial (es posible descargarse el formulario correspondiente) o por tramitación electrónica; en cualquiera de los casos se señala el órgano/unidad de destino de la sugerencia o queja.

No constan datos sobre la inserción laboral de los estudiantes del Máster a través de encuestas, se señala que la mayor parte de los alumnos ocupan un puesto en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, debe hacerse un esfuerzo para publicar información sobre este colectivo. Es recomendable vincular a la web del Máster los informes de los procesos de verificación y seguimiento así como los elementos básicos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El sistema de garantía de la calidad no está implantado. No se han recogido datos, o bien los recogidos no son representativos sobre las opiniones del profesorado, del PAS o de los egresados sobre el título. Consecuentemente, el análisis de la información sobre la implantación del título y las medidas que se propongan no estarán fundamentadas en datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los datos del informe de autoevaluación hacen referencia a 13 profesores y las evidencias aportadas presentan una estructura académica para el título del curso 2015-16 con un compromiso de 12 profesores. Sin embargo, otras evidencias relativas a las guías docentes recogen la participación de 9 profesores, 7 de ellos doctores y el 66% permanentes. En cualquiera de los casos, los datos no se ajustan a la Memoria que detalla 36 profesores, ni en el total de profesores implicados en la impartición del título, ni en la categoría profesional, ni en el porcentaje de docencia asignado a cada categoría; si bien en la Memoria de verificación el 69.55% de la docencia recae en profesores asociados.

Con los datos aportados, 128 alumnos/12 profesores para el curso académico 2015-16; 108 alumnos/9 profesores para el curso académico 2016/2017, la ratio profesor/alumno es adecuada.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado implicado en la impartición del título es adecuada. En lo referente a la participación del profesorado del Máster en el plan de evaluación de la calidad docente, se aporta una encuesta de evaluación docente para el curso académico 2015-16 que recoge los resultados y análisis de la participación de 11 profesores. El resumen comparativo se mueve en una horquilla que oscila entre el 3.2 y el 4.1 sobre 5, siendo la media del Máster de 3.7.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal no está específicamente adscrito al título sino a la propia Facultad. No obstante, el personal de apoyo es suficiente y adecuado para dar soporte a la docencia. La facultad de Ciencias Políticas y Sociología, cuenta con un total de 73 efectivos entre todos los servicios, si bien son solo 3 los destinados a la coordinación de grado y posgrado (en el curso académico 2016-17 se han ofertado tan sólo en Máster, 13 propuestas).

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia. En cuanto a los recursos materiales, el Máster se beneficia tanto del centro de documentación del CESEDEN, como de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

La docencia se imparte en la sede del CESEDEN, que cuenta con 25 aulas de entre 20 y 35 plazas de capacidad además de un Aula Magna y un Paraninfo de más de 250 plazas de capacidad cada una. Se valoró en la visita a las instalaciones la suficiencia y adecuación de aulas para el desarrollo normal de las clases magistrales y la formación práctica (20-35 plazas), toda vez que el CESEDEN acoge un alto volumen de actividades.

En lo relativo a la existencia de barreras arquitectónicas, el informe de autoevaluación se refiere a la observancia de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de los criterios de accesibilidad dispuestos en la Ley 51/2003. Sin embargo, la docencia se imparte en el CESEDEN, por lo que es recomendable que las evidencias se refieran a esta sede

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información contenida en las guías docentes en lo concerniente a las metodologías docentes resulta insuficiente de cara a evaluar si los sistemas de evaluación responden a las primeras. Sin embargo, se infiere del análisis del profesorado implicado en la impartición del Máster, y del perfil del alumnado, todos ellos pertenecientes a las Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se alcanzan los resultados de aprendizaje del nivel MECES correspondiente.

Se evidencian actividades complementarias útiles para el aprendizaje, incluyendo visitas a instalaciones relacionadas con la Seguridad y Defensa e incluso visitas al extranjero con finalidades relacionadas con el aprendizaje.

La opinión de los estudiantes con respecto a la titulación en el curso académico 2015-16, resulta poco representativa, de 125 estudiantes matriculados la muestra es de 17 y arroja los siguientes valores (se valora siempre sobre 10): con respecto a la adecuación del plan de estudios, el valor es de 6.4, en cuanto a las metodologías docentes, el valor es de 6.1 y en relación al sistema de evaluación, 5.9. No hay una pregunta concreta en este cuestionario que nos permita saber con exactitud el grado de satisfacción con respecto a las actividades formativas, sin embargo en la visita los estudiantes se mostraron satisfechos con este ítem, lo que refuerza otras evidencias de modo que puede afirmarse que ,a nivel general, que los resultados de aprendizaje son coherente con el MECES.

En lo relativo al proceso de elección y asignación del TFM, existe un sistema preestablecido de asignación del tutor. Con respecto a la adecuación de los tutores académicos asignados, se valoró en la visita que todos los profesores de la UCM implicados en las tutelas del Master son doctores y no tutelan más de 5 alumnos para garantizar una adecuada tutela, tal y como exponía el Autoinforme. Igualmente, las evaluaciones de los TFM revelaron calificaciones altas en un porcentaje elevado de los trabajos. Existe un sistema preestablecido para la determinación de los plazos de autorización para la defensa del TFM, de reclamación de

la no autorización por el tutor de la defensa del TFM, como lo hay también de revisión y reclamación de la evaluación del TFM y de la garantía de autoría y originalidad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

la Memoria contempla una tasa de graduación del 90%, una tasa de abandono del 5% y una tasa de eficiencia del 85%. En 2015-16, la tasa de graduación fue del 100%, la tasa de rendimiento fue del 69,20% y la de abandono de 1,60%. La tasa de éxito alcanzó el 99,2%.

No se cuenta con datos que permitan valorar el grado de satisfacción de algunos de los grupos de interés. Este es el caso del PDI, cuya muestra en la EV.7.1K, es de un profesor.

Tampoco se aportan datos con respecto a egresados (las evidencias de audiencias abiertas incorporan los comentarios de 2 egresados cuyos comentarios no arrojan información susceptible de ser valorada). En el caso del personal de apoyo, el Informe de la encuesta al Personal de Administración y Servicios no presenta datos desagregados a nivel de la titulación ni de la Facultad. En lo que se refiere a la rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas), la media de satisfacción general de este colectivo con respecto a su trabajo es de 7 y de 5.9 con respecto a la UCM. En el caso de los estudiantes, el grado de satisfacción con la titulación es de 6.2 (valores sobre 10).

La mayor parte de los estudiantes de este Máster cuentan con un empleo antes de iniciar sus estudios, con lo que la inserción de los egresados es altísima.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda aplicar los criterios de admisión establecidos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Deben atenderse las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento.
2. Se recomienda revisar, modificar y completar la información publicada en la web del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se debe clarificar cuál es la estructura del claustro de profesores que imparte el título, con indicación de su nivel de formación y dedicación al título.
2. Se deben adoptar medidas para aumentar el porcentaje de doctores que imparten el Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Debe completarse la recogida de opiniones del profesorado, el PAS y los egresados sobre la implantación del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se deben realizar encuestas de satisfacción y analizar los resultados de todos los colectivos implicados en el título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora no responde a las deficiencias detectadas en los criterios 1, 2, 3, 4 y 7. Ya que no incorpora acciones concretas de mejora, responsables de las mismas, indicadores de seguimiento y logro, fechas de inicio y final.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
